

RICHARD MANUEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ
ABOGADO
Carrera 6 número 27-41 Oficina 207 Edificio R.S.K. Celular 3007652530
Email: oficinarichard-martinez@outlook.es
Montería - Colombia

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS DEL SINÚ, IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 900897278-4 CONTRA ELIECER DE JESÚS VALVERDE JARABA

Asunto: APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Radicado: **23-300-40-89-001-2021-00176-00**

RICHARD MANUEL MARTINEZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.765.575 de Montería, portador de la tarjeta profesional número 173.088 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio profesional, respetuosamente me dirijo a usted en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de presentarle a consideración de usted señor Juez y de la contraparte la liquidación del crédito, con fundamento en el artículo 446 en su numeral 1 y 2 del Código General del Proceso, para que se sirva dar traslado de ella a la parte ejecutada en la forma dispuesta por el artículo 110 del Código General del Proceso y posteriormente se **DECIDA SOBRE SU APROBACIÓN.**

1. La liquidación del crédito que se aporta es la siguiente:

Capital	\$44.000.000
Interés moratorio mensual	\$2.9%
Totales intereses moratorios mensuales	\$1.276.000

Meses adeudados: 15 meses desde junio de 2020 hasta agosto de 2021

$\$40.000.000 \times 2.9\%$ (Capital x el porcentaje mensual a 2.9% = al interés mensual) = \$1.276.000

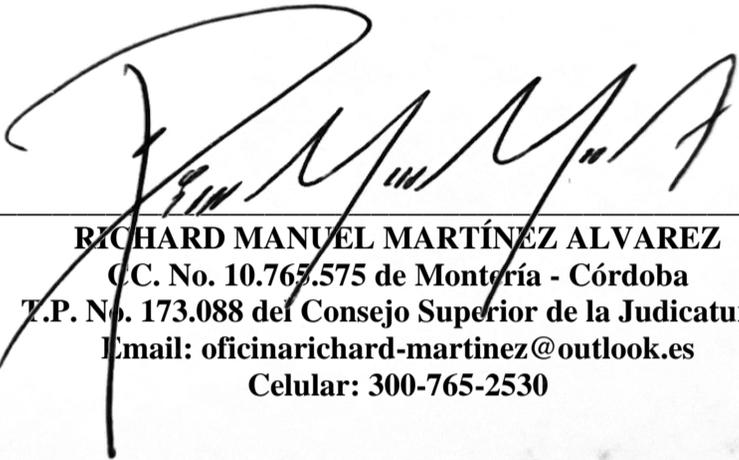
$\$1.276.000$ interés mensual x 9 meses adeudados = \$19.140.000 (desde junio de 2020 hasta agosto de 2021).

Capital	\$44.000.000
Total, interés moratorio	\$19.140.000
Total, liquidación del crédito	\$63.140.0000

2. Le solicito señor Juez que sean **LIQUIDADAS LAS COSTAS PROCESALES Y LAS AGENCIAS EN DERECHOS.**

3. Solicito señor Juez que se decrete “**El embargo de los remanentes de productos, bienes inmuebles, muebles o dineros que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados**” que quedaren en el proceso ejecutivo, que cursa en el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA**, contra **ELIECER DE JESÚS VALVERDE JARABA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.688.307, cuyo radicado es **23-300-40-89-001-2021-00231-00**, ofíciase en tal sentido. Sírvase por tanto señor Juez, oficiar al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA**, o al correo institucional **jpmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para que tome nota de ello.

Atentamente,



RICHARD MANUEL MARTÍNEZ ALVAREZ
C.C. No. 10.765.575 de Montevideo - Córdoba
T.P. No. 173.088 del Consejo Superior de la Judicatura.
Email: oficinarichard-martinez@outlook.es
Celular: 300-765-2530